

El Sauce, 15 de Enero de 2.025

ORDENANZA N° 3/2025

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Presupuesto 2025 elaborado por las autoridades de la Comisión de Fomento de El Sauce; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2.025 representa los lineamientos que permitirán llevar a cabo las acciones de gobierno para el año venidero;

Que, el Presupuesto como herramienta de planificación anual permite conocer el esquema de los recursos que espera disponer La Comisión de Fomento y planificar los gastos e inversiones que se proyectan realizar durante el año;

Que, para la elaboración del mismo se han considerado las variables económicas locales como así también las macroeconómicas que se han considerado a nivel Nacional y Provincial, especialmente las referidas a previsiones inflacionarias y nivel de actividad económica.


EDGARDO ICKNER
PRESIDENTE
Comisión de Fomento El Sauce

Que, el total del Cálculo de Recursos y fuentes de financiamiento asciende a la suma de \$ 1.257.262.052,54 (pesos un mil doscientos cincuenta y siete millones doscientos sesenta y dos mil cincuenta y dos con 54/100), siendo el total de erogaciones del Presupuesto General de Gastos la suma de \$ 1.257.262.052,54 (pesos un mil doscientos cincuenta y siete millones doscientos sesenta y dos mil cincuenta y dos con 54/100. -

Que por ello el Presupuesto resulta equilibrado. -

Por ello, y en uso de sus facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO

DE EL SAUCE

DICTA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3/2024

ARTICULO 1°) FIJASE en la suma de \$ 1.257.262.052,54 (pesos un mil doscientos cincuenta y siete millones doscientos sesenta y dos mil cincuenta y dos con 54/100, el total de erogaciones del Presupuesto de la Comisión de Fomento de El Sauce para el Ejercicio 2025,


EDGARDO TORREAL
PRESIDENTE
Comisión de Fomento El Sauce

de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°) ESTIMASE en la suma de \$ 1.257.262.052,54 (pesos un mil doscientos cincuenta y siete millones doscientos sesenta y dos mil cincuenta y dos con 54/100), el cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento de la Comisión de Fomento de El Sauce destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 1° de la presente Ordenanza, de acuerdo con el Anexo II, el cual forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el resultado financiero en \$ 5.500.000,00 (pesos cinco millones quinientos mil) y el resultado económico en \$ 0,00 (pesos cero), de acuerdo con el Anexo III, el cual forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZÁSE al Presidente de la Comisión de Fomento a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, convenios, decretos o cualquier otra norma legal de


EDGARDO TORRE
PRESIDENTE
Comisión de Fomento El Sauce

similares características y hasta los montos que como aportes de recursos ellas prevean.

ARTÍCULO 5°: **FACÚLTASE** al Presidente de la Comisión de Fomento a reestructurar cualitativamente el monto autorizado a gastar hasta en un 10% del total general del Presupuesto aprobado.

ARTÍCULO 6°: Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándose al Cálculo de Recursos por Resolución del Presidente de la Comisión de Fomento. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de cuentas existentes, o incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión.

ARTÍCULO 7°: **ELÉVESE** al Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres para su aprobación.

ARTÍCULO 8°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.


EDGARDO TORRES
PRESIDENTE
Comisión de Fomento El Sauce

Anexo I
Presupuesto General de Gastos

EROGACIONES	\$ 1.257.262.052,54
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 140.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 1.117.262.052,54
PERSONAL	\$ 758.444.040,59
PERSONAL PERMANENTE	\$ 685.170.532,26
Retribuciones de los cargos	\$ 211.973.764,60
Retribuciones que no hacen a los cargos	\$ 266.997.055,24
Sueldo Anual Complementario	\$ 40.806.854,44
Asignaciones familiares	\$ 15.145.867,85
Contribuciones patronales	\$ 141.379.736,98
Seguros riesgo del trabajo	\$ 8.867.253,14
PLANTA POLITICA	\$ 73.273.508,33
Retribuciones de los cargos	\$ 16.965.317,07
Retribuciones que no hacen a los cargos	\$ 34.685.564,04
Sueldo Anual Complementario	\$ 4.400.497,69
Asignaciones familiares	\$ 1.239.559,53
Contribuciones patronales	\$ 15.239.561,19
Seguros riesgo del trabajo	\$ 743.008,81
Bienes de consumo	\$ 79.166.304,82
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 6.176.654,09
TEXTILES Y VESTUARIO	\$ 12.000.000,00
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	\$ 5.303.447,89
PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 46.405.169,03
OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 9.281.033,81
Servicios no personales	\$ 206.834.467,68
SERVICIOS BASICOS	\$ 5.966.378,88
ALQUILERES Y DERECHOS	\$ 99.439.647,93
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES MUNICIPALES	\$ 9.281.033,81
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 37.124.135,23
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	\$ 3.977.585,92
PASAJES Y VIATICOS	\$ 4.640.516,90
OTROS SERVICIOS	\$ 46.405.169,03
Bienes de uso	\$ 108.000.000,00
CONSTRUCCIONES	\$ 90.000.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 18.000.000,00
Transferencias	\$ 99.917.239,45
Transf al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 40.800.000,00
BECAS	\$ 8.000.000,00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 12.000.000,00
TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 3.500.000,00
TRANSFERENCIAS PARA ACT CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 5.300.000,00
TRANSF A OTRAS INSTIT CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 12.000.000,00
Transf al sector priv para financiar gastos de capital	\$ 32.000.000,00
TRANSFERENCIAS A PERSONAS	\$ 12.000.000,00
TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 8.000.000,00
TRANSF A OTRAS INSTIT CULTURALES Y SOC SIN FINES DE LUCRO	\$ 12.000.000,00
Transf al sector público prov para financiar gastos corrientes	\$ 26.517.239,45
TRANS AL SECTOR PUBLICO PROV PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 26.517.239,45
Servicios de la Deuda y disminución de otros pasivos	\$ 5.500.000,00
Servicio de la deuda moneda nacional	\$ 5.500.000,00


EDGARDO LORA
PRESIDENTE
Comisión de Fomento El Salvador

Anexo II
Presupuesto General del Cálculo de Recursos

RECURSOS	\$ 1.257.262.052,54
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 108.000.000,00
RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.149.262.052,54
Ingresos Tributarios	\$ 12.050.238,53
De Origen Municipal	\$ 12.050.238,53
Impuestos	\$ 710.136,57
Patente de Rodados	\$ 710.136,57
Tasas	\$ 11.340.101,96
Servicios Retributivos	\$ 2.124.656,94
Habilitaciones Comerciales	\$ 240.000,00
Derecho de Insp y Control de Seg e Higiene	\$ 988.157,98
Venta en la Vía Pública	\$ 269.578,46
Derecho de Construc, Mensura y Sv Públicos	\$ 5.718,12
Uso de Espacio Público	\$ 221.425,29
Publicidad y Propaganda	\$ 20.300,00


EDGARDO TORRES
PRESIDENTE
Comisión de Fomento El Sauce

Anexo III
Esquema Asignación Integrada de Financiamiento

ogaciones del ejercicio	\$ 1.251.762.052,54
ursos del ejercicio	\$ 1.257.262.052,54
sultado Financiero	\$ 5.500.000,00
entes Financieras	0
Remanente Ejercicios Anteriores	0
licaciones Financieras	\$ 5.500.000,00
Amortización de la Deuda	\$ 5.500.000,00
anc Neto (Fuente Financiera-Aplicación Financ.)	-\$ 5.500.000,00
s. Totales (Ingresos Ctes.+Ing. De Capital +Ftes.Financ.)	\$ 1.257.262.052,54
eg. Totales (Gtos.Ctes.+Gtos. De Capital + Aplic.Financ.)	\$ 1.257.262.052,54


EDGARDO TORRAL
PRESIDENTE
Comisión de Fomento El Salvador